

05GIS15-V6

Bogotá, abril 05 de 2022.

Señor

MANUEL IGNACIO CAMACHO MONTOYA

Representante Legal **AMAREY NOVA MEDICAL S.A.**

At. FLOR ALBA QUINTERO ROMAN

Analista de Administración de Ventas **AMAREY NOVAA MEDICAL S.A.**

La ciudad.

Ref. Solicitud a Informe de Evaluación Inicial a Documentos Generales - Anexo 2 – Formulario Único de Registro de Proveedores, de la convocatoria Pública No. 07 de 2022, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA SEDE BOGOTÁ, HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRA Y UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA.

Reciban un Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que a fecha 05 de abril de 2022, a través del correo electrónico contratacion@hus.org.co se recibe solicitud por parte del proponente **AMAREY NOVA MEDICAL S.A.**, en relación a la Publicación de Evaluaciones Habilitantes – **Documentos Generales - Anexo 2 Formulario Único de Registro de Proveedores del Hospital**, mencionando lo siguiente:

(...)

Atentamente nos permitimos solicitar se nos informe cómo procedemos en cuanto al requerimiento que se nos hizo sobre el Anexo 2 ya que el anexo tiene fecha de 1 de Marzo de 2022 y nos informan que no es aceptado porque tiene fecha anterior al cierre del proceso de la referencia es decir antes del 25 de Marzo.

Teniendo en cuenta que lo anterior el Representante Legal que firmó el proceso se encuentra fuera del país y regresa hasta el 18 de Abril del año en curso, solicitamos se nos permita presentar este anexo 2 con la firma del Representante Legal Suplente quien tiene las mismas facultades del Representante Legal y se encuentra en la Cámara de Comercio.

(...)

A lo referido en el primer párrafo de la solicitud descrita con anterioridad y sin ánimo de entrar en controversias; me permito aclarar que en el documento **“EVALUACIÓN DOCUMENTOS GENERALES ANEXO 1 Y 2...”**, donde se relaciona la evaluación de documentos Generales Anexo 1 y 2, presentado por la Subdirección De Bienes, Compras y Suministros del Hospital y publicado a fecha 4 de abril de 2022 en la página web del Hospital www.hus.org.co y en el **SECOP I**, en el mismo y en relación a la evaluación correspondiente al **Anexo 2 Registro Único Proveedores del Hospital** al proponente **AMAREY NOVA MEDICAL S.A.**, se describió lo siguiente: NO CUMPLE FOLIO (527 Y 528) (CODIGO VERIFICACION 2208 DEL 30/03/2022) y en la OBSERVACIÓN se estableció: *“A folio 527 y folio 528 se evidencia que la fecha de diligenciamiento del documento se encuentra con fecha anterior a la apertura de la presente convocatoria (01-03-2022, tanto en la parte inicial del documento – fecha de diligenciamiento, como en la parte final del documento – fecha diligenciamiento del formulario); Por lo tanto se requiere que se allegue el documento donde la fecha de diligenciamiento se encuentre entre la fecha de apertura y la fecha de cierre de la presente Convocatoria...” (cursiva y subrayado fuera de texto)*, y no se especifica anterior al cierre del proceso de la referencia es decir antes del 25 de Marzo (subrayado fuera de texto), como se allega en su solicitud.

Aclarado lo anterior, la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, se permite manifestar lo siguiente:

1. En cuanto a la solicitud de presentar el documento Anexo 2 con la firma del Representante Legal Suplente, esta no es aceptada, ya que se estaría modificando de fondo el documento inicialmente presentado.
2. En cuanto al concepto emitido (**NO CUMPLE**) en la “**EVALUACIÓN DOCUMENTOS GENERALES ANEXO 1 Y 2...**”, publicada a fecha 04 de abril de 2022 en la página web del Hospital www.hus.org.co y en el **SECOPI** en el marco de la Convocatoria Pública No. 07 de 2022 de la **E.S.E. HUS**, para el proponente **AMAREY NOVA MEDICAL S.A.** en relación al **ANEXO 2. REGISTRO ÚNICO PROVEEDORES DEL HOSPITAL.**, es analizado y se concluye que por analogía en relación a los documentos requeridos dentro de la misma Convocatoria como lo son: i) Certificado De Existencia Y Representación Legal, ii) Cédula y Certificado de Matrícula (si aplica), iii) Registro Único de Proponentes, los cuales deben ser expedidos dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso, se le dará la misma aplicación a este documento **Anexo 2 Formulario Único de Registro de Proveedores del Hospital**, presentándose de manera oficiosa por el Hospital la corrección del concepto de evaluación (Cambiando de **NO CUMPLE** a **CUMPLE**), reflejándose en la actividad “**Respuesta a las observaciones de las evaluaciones y publicación de la Evaluación Definitiva**”, a fecha señalada en la **ADENDA No 2** del Proceso de la Convocatoria Pública No. 07 de 2022.

Cordialmente,



MIGUEL ÁNGEL LIÑEIRO COLMENARES
Subdirector de Bienes, Compras y Suministros
Secretario comité de Compras y Contratos